



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**361*****Sanitat 150/12 notificació d'arxiu de l'expedient***

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación en el domicilio que consta en el expediente, no haber contestado los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlas a cabo, por el presente Edicto se comunica que, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Inspección municipal correspondiente por infracciones a la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, la Regidora del Área delegada de Salud, ha dispuesto:

Mediante decreto núm 17085 de 26 de septiembre de 2012: "Estimar las alegaciones presentadas por la sra. Judit Ros Calle (DNI 43219667C) en relación al procedimiento sancionador 150/12, incoado por resolución de la sra. Regidora del Área Delegada de Sanidad y Consumo de 19 de marzo de 2012, por presunta infracción consistente en tener un canino de raza potencialmente peligrosa en espacio público sin bozal, toda vez que por el Veterinario del Centro Municipal de Salud se ha confirmado el carácter no potencialmente peligroso del canino propiedad de la denunciada, disponiendo el sobreseimiento del expediente"

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, de bases de régimen local, y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma 2 de enero de 2013

**La jefe de departamento**

Rosa Llinàs Bosch

